V ANUNCIOS

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA E INNOVACIÓN

ANUNCIO de 12 de abril de 2012 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º CI 39/11, en materia de comercio. (2012081244)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la resolución de la Jefa de Servicio de Comercio, de fecha 21 de febrero de 2012, del expediente sancionador que a continuación se específica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero).

Denunciado: D. Ángel Vargas Montaño.

Último domicilio conocido: C/ Conde Miranda, n.º 16 de Navalmoral de la Mata (Cáceres).

Expediente n.º: CI 39/11 seguido por los siguientes hechos: ejercer la venta ambulante sin autorización municipal.

Normativa infringida: Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 14.3.

Tipificación de la infracción: Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 47.j).

Sanción: Ciento veinticinco euros (125 euros).

Plazo de presentación de recurso en vía administrativa: Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer el interesado recurso de alzada, ante el superior jerárquico del órgano que dictó la resolución, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver el recurso: El Director General de Ordenación Industrial y Comercio. Miguel Córdoba Pérez.

Órgano instructor: El Asesor Jurídico. Francisco Javier Ordiales Bonilla.

Mérida, a 12 de abril de 2012. La Jefa de Servicio de Comercio, ROCÍO ESTEBAN CORCHERO.

• • •

ANUNCIO de 12 de abril de 2012 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º CI 110/11, en materia de comercio. (2012081246)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la resolución de la Jefa de Servicio de Comercio, de fecha 26 de marzo de 2012, del expediente